



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	MERCEDES LEÓN LOZANO
Demandado:	JESÚS ALBERTO GALINDO CARRILLO
Radicación:	2020-00132
Providencia:	Auto N° 515
Decisión:	AUTORIZA ENTREGA TÍTULOS

El proceso de la referencia se encuentra al despacho para lo siguiente:

1.- Obra solicitud del apoderado de la parte demandante, para efectos de autorizar la entrega de los títulos judiciales que reposen dentro del proceso, a la señora MERCEDES LEÓN LOZANO.

2.- La apoderada del demandado en respuesta al auto del 27 de enero de 2023, manifestó que entre las partes se había acordado que mientras se levantaba la medida de embargo que recae sobre la pensión del ejecutado, los títulos judiciales que reposen a órdenes del despacho, deben ser entregados a la señora MERCEDES LEÓN LOZANO, motivo por el cual, el despacho procederá a aprobar la entrega de títulos a la demandante, conforme lo manifestado.

Por lo anterior, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de los títulos judiciales a la señora MERCEDES LEÓN LOZANO identificada con C.C. 39.527.117, existentes dentro del proceso a órdenes de este despacho y pendientes de pago, por lo expuesto en la parte motiva. Por secretaría procédase con la gestión en el portal web para la autorización electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

RP

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 27 de febrero de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 08 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--